

## DECLARACION PUBLICA

LA ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD IMSA, a través de esta declaración pública, se dirige a nuestra Federación V costa, a nuestras bases y a las autoridades de nuestra institución, la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

1. *Ser consecuente no siempre nos lleva a los mejores terrenos, pero consideramos esta una de las cualidades en la que deberíamos trabajar todos los seres humanos, sobre todo en el entorno profesional, gremial, social y político. La consecuencia es poder actuar con base a nuestros propios principios y valores. El no serlo nos deja como una persona poco auténtica y sin principios. No debemos confundir ser consecuente con ser obstinado o terco, es válido equivocarse y luego asumir el error. Sin embargo, hacia el exterior hay situaciones que evidencian si una persona es o no consecuente con sus decisiones, pensamientos o principios. "Es aquí la importancia en la vida pública y privada ya que una persona consecuente normalmente demostrará ser una persona confiable, que es fiel a sus pensamientos y que obrará de acuerdo con sus principios. Valores claves que toda autoridad o líder debe practicar y buscar en sus colaboradores."*<sup>1</sup>
2. Al respecto queremos evidenciar nuestra preocupación ante las diversas situaciones y acciones que consideramos inconsecuentes, carentes de criterio y responsabilidad de parte de la administración actual y su equipo de confianza en Salud, acciones que ya se han hecho costumbre en el último tiempo. Se han normalizado situaciones que no está apegadas al estatuto que nos rige<sup>2</sup>, normas necesarias que ordenan el buen desempeño de los funcionarios de la salud APS. y que se alejan del discurso y el eslogan SAN ANTONIO YO TE CUIDO.
3. Los trabajadores, y en especial nuestra comunidad usuaria de nuestros centros de salud son los que están sufriendo la falta de criterio y desconocimiento en las acciones que deben realizar los que están insertos en el Departamento de salud de esta municipalidad (Asesores Técnicos) y aquellos funcionarios que interviene sin tener manejo del tema desde otras áreas de la Municipalidad como son el asesor de Gabinete de Alcaldía y el Sr. Administrador Municipal.
4. Trabajadores y comunidad sufren los desaciertos de quienes ostentan dedicación exclusiva a funciones relevantes y que hoy vemos como la negligencia en la administración de los recursos destinados a nuestra comuna sufren un impacto negativo nunca antes visto, recursos que se verán muy afectados y alterados por la devolución de USD \$ 1.000.000 de dólares entre el los años 2021-2022 y que impactaran en los trabajadores y en la comunidad, pues no es desconocido que no gastar en el servicio público significa fracaso en las acciones comprometidas.
5. Desde esta perspectiva queremos hacer presente que no se puede poner por delante de la salud de la comunidad la insistencia de sostener en los cargos a quienes no han dado y no dan el ancho ante tal responsabilidad, estamos hablando de la salud de los San antoninos y de la Salud Mental de los trabajadores y trabajadoras que ven como han sido afectados sus derechos ganados por años de lucha.
6. Ante nuestra preocupación evidenciada en este documento solicitamos la intervención y pronunciamiento de nuestras autoridades en temas tan relevantes como estos y buscar las responsabilidades ante irregularidades y negligencias cometidas a la fecha, en los siguientes puntos:
  - **Falta de reconocimiento en Funciones y atribuciones del Director de Salud.**
    - o Se decreta a Administrador Municipal con atribuciones y decisiones en temas de Salud, desconociendo las atribuciones del Director titular.
    - o Toma de decisiones por parte de Asesor de Gabinete de Alcaldía que mantiene contrato a Honorarios lo que implica falta de responsabilidad administrativa implicando riesgos irresponsables con las decisiones que debe ejercer sin respaldo de la ley y la norma.
  - **Mala administración convenio de Fortalecimiento Recurso Humano ( componente Vacunación COVID- 19)**
    - o Se autoriza por parte de Director "suplente" en el mes de enero de 2023 la renovación de contrato de enero a marzo de los funcionarios de este convenio, causando una grave acción administrativa que va en perjuicio directo de los trabajadores quienes se ven afectados por esta mala decisión técnica que significo el gasto de todo el recurso del convenio en tan solo un mes, \$ 109.000.000 millones de pesos gastados con irresponsabilidad injustificada dado que ya se sabía desde diciembre de 2022 que el convenio vendría con cambios lo que obligaba a una reestructuración en el equipo y el recurso monetario. Resultado: 77 funcionarios en riesgo de perder su fuente laboral en agosto de 2023.
  - **Convenio Imágenes Diagnostica y Resolutividad.**
    - o Se ratifica en el cargo a funcionario odontólogo asesor de confianza con jornada exclusiva que evidentemente falla en su responsabilidad y desempeño al no dar cumplimiento a garantías que vienen arrastrándose desde el mes de enero (licitación de compra de lentes, Rx tórax, Rx pelvis).
  - **Convenio Odontológico.**
    - o Se ratifica a Asesor a cargo de convenio, que arrastra a este municipio a ser el único observado a nivel país con devolución de dineros, falla en su responsabilidad y desempeño al no dar cumplimiento de metas tomando en cuenta la falta actual de Recurso humano e insumos materiales del nuevo CESFAM NPTH en el área odontológica. Se

<sup>1</sup> <https://www.linkedin.com/pulse/ser-consecuente-o-jorge-roca-infante>

<sup>2</sup> Ley 19.378 - ley 19.296.

proyecta en este convenio un déficit financiero de más de \$ 84.000.000 millones de pesos.  
Cabe destacar que funcionario se encuentra investigación sumaria.

- **Convenio Salud Mental**
  - o Como acción inédita e histórica, se solicita la salida de encargada de convenio de Salud Mental, quien es la única asesora que cumple destacadamente su función en el cargo, reconocida por el servicio de salud por su profesionalismo y expertise y como una mala estrategia se nombran en su reemplazo a 4 asesores de confianza por media jornada cada uno, estando incluido un asesor con contrato a honorarios que carece de responsabilidad administrativa y que ha sobrepasado la jerarquía de la DESAM llevando a cabo coordinaciones con jefe de Gabinete de alcaldía( honorarios ) y el servicio de Salud, ignorando las atribuciones del Director de Salud responsable del área sin informar de estas acciones.
- **Carrera Funcionaria**
  - o Se evidencia grave falta en remuneraciones en la carrera funcionaria, siendo la categoría A, grado 13 quien recibe menor sueldo que el grado 14 y categoría B grados 8 y 7 recibiendo menor sueldo que grado 9, no se tiene conocimiento desde cuándo se mantiene esta situación irregular.
- **Desempeño difícil mal postulado, periodo 2022 al 2024.**
  - o Trabajadores pierden importante bono que viene a compensar los riesgos en los territorios que se han visto acrecentados con el aumento de los índices de delincuencia y el aumento de la población. <sup>3</sup> (hecho denunciado por gremio).
- **Pago Bono Merito**
  - o Se advierte en diciembre de 2022 en audiencia pública ante el Concejo Municipal, de la falencia en la ejecución del proceso de calificaciones y se solicita de parte del gremio sea suspendido el proceso por las posibles repercusiones que tendría en los trabajadores de la salud APS si esta resultaba mal ejecutado. Hoy, este se encuentra suspendido por no alcanzar el porcentaje requerido por el servicio de salud debido a una cantidad de errores manifiestos que impiden que los trabajadores reciban este beneficio. <sup>44</sup>
- **Vulneración de Fuero Gremial**
  - o A través de decreto alcaldicio 2149 del 04 de abril de 2023 donde se invoca la ley 19.880 art. 46<sup>6</sup>, notificando a nuestro Dirigente de traslado de lugar de trabajo, artículo que hace mención a la forma de notificación y no al traslado. Esta decisión vulnera el derecho de un dirigente a no ser removido de su lugar fijo de trabajo mientras se encuentra en ejercicio de sus funciones dirigenciales, lo que deja de manifiesto una grave falta a la ley 19.296 que garantiza este derecho en su artículo 25. <sup>7</sup>, dejando en evidencia una práctica anti gremial de la primera autoridad de esta comuna y que aún no existe la voluntad de retractarse de tal arbitraria decisión.
- **Acoso Laboral y sexual**
  - o Se realizan denuncias graves de acoso laboral y sexual durante el año 2022-2023, evidenciándose una invisibilización de la situación y la falta de operatividad en la aplicación del protocolo de acoso laboral y sexual que rige para toda la municipalidad de San Antonio y que expone tanto a los acusados como acusadores, provocando la impunidad, el acrecentamiento de los maltratos, hostigamientos y por sobre todo el abuso de poder de quienes se encuentran en los cargos de confianza.

Por nuestros trabajadores que son el pilar de la Atención Primaria de Salud, por el buen hacer, por la responsabilidad de dar salud de calidad a tiempo y eficazmente, hacemos un llamado a la reflexión y al diálogo que permita a todos los actores involucrados a actuar con la mayor responsabilidad y velar por un bien mayor que es LA SALUD DE LAS PERSONAS y el bienestar de los TRABAJADORES DE LA APS de nuestro querido San Antonio.

## DIRECTORIO ASOCIACION GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL IMSA.



<sup>3</sup> <https://www.24horas.cl/regiones/valparaiso/preocupa-altos-indices-de-delincuencia-en-comuna-de-san-antonio-4502770>

<sup>4</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=bOz24t8k0oI>

<sup>4</sup> Informe Sra. luz Ramírez encargada de revisión de Antecedentes.

<sup>6</sup> <https://www.suseso.cl/612/w3-propertyvalue-123713.html#:~:text=Texto,primera%20presentaci%C3%B3n%20o%20con%20posterioridad.>

<sup>7</sup> <https://www.suseso.cl/612/w3-propertyvalue-117399.html>